

MAT.: Aprueba Proyecto Educativo que señala.

CONCEPCION,

2 0 MAY 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 534

CONSIDERANDO:

1.- El Proyecto Educativo denominado "PLAN LECTOR" presentado por la Municipalidad de Tirúa a través de Ord. Nº 630/034, del 29 de diciembre de 2009.

2.- El Informe emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, a través de Ord. N°0686, del 01.04.2010.

3.-- El Informe elaborado por la Seremi de Planificación y Coordinación mediante Ord. Nº 655, del 21 de abril de 2010, modificado a través de Ord. Nº 691, del 28.04.10 del mismo Servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.247, del 15 de septiembre de 1993, que fija el texto de la Ley de Donaciones con fines Educacionales; el artículo 2º, letra o, de la Ley Nº 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y lo establecido en el Decreto Supremo Nº 261 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio de Interior.

RESUELVO:

presentado por la Municipalidad de Tirúa para acogerse a la Ley Nº 19.247 de Donaciones con fines Educacionales, denominado "PLAN LECTOR", a ejecutarse en las siguientes escuelas de la comuna de Tirúa: Escuela Eloísa González, Escuela Héctor Isaac Carrasco Hedt, Escuela Primer Agua y Escuela Mapudungun, por un monto de UF 3.680, financiado con aportes de Empresas Arauco y Filiales.

2.- La Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región del Bíobio, deberá supervigilar el cabal cumplimiento de los requisitos contemplados en la Ley Nº 19.247, del 15.09.93, durante la ejecución del proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-(FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA – INTENDENTA REGIÓN DEL BÍOBÍO – XIMENA TORREJÓN CANTUARÍA ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y

fines del caso.

Distribución:

Seremi de Educación

Seremi de Planificación

Municipalidad de Tirúa Fundación Educacional Arauco

Of, de Partes

Archivo

JVH/XTC/vsg

8502926 8530414

30 7